



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 22 DE ENERO DEL 2019

VISTO:

Los expedientes de solicitud de renovación de contrato a plazo fijo para el año 2019, la Resolución Administrativa N° 184-2018-HNAL/OP, de fecha 12 de marzo del 2018, la Resolución Administrativa N° 1279-2018-HNAL/OP, de fecha 04 de octubre del 2018 y el Informe Técnico N° 060-2019-UIE-OP-HNAL, de fecha 22 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que reúna tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás disposiciones vigentes, establecen los lineamientos para el ingreso a la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 184-2018-HNAL/OP, de fecha 12 de Marzo del 2018, en el artículo 1° se resolvió renovar con eficacia anticipada el contrato en la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, a jornada completa de trabajo, en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", en el nivel de cada línea de carrera que corresponda, a los servidores: BRAVO CARRIÓN Edison, BRAVO PEÑA Verónica, CASTILLO SERNA Eliana Lorena, CHANAMÉ COSTILLA Héctor Leónidas, DE LA CRUZ CANCHARI Francisco Celio, GUZMÁN MAS Gladys, MESTANZA TEJADA Edward Emilio, MUÑOZ TAFUR Hamilton, ORTIZ LAVALLLE Oscar Manuel, OLORTEGUI DURAND Milagros Herculina, PAASACA MAMANI Hilda Aurora, REYES GONZALES Otilia Rosaura RIVADENEIRA ALVARADO Doris Consuelo, RUIZ ROJAS Karina del Pilar, TAKAMI OBLITAS Jorge Luis, TORRES QUISPE Joseph, VALDIVIA VALER Yohn Edgar, VELARDE CHÁVEZ Miguel Ángel, VILLEGAS MOLLO July Jessica, siendo necesario renovar el contrato de plazo fijo, para el año 2019;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 1279-2018-HNAL/OP, de fecha 04 de octubre del 2018, en el artículo 1, se resolvió aceptar la renuncia presentado por doña Karina del Pilar RUIZ ROJAS, al cargo de Técnico Administrativo I, Nivel SAB, contrato a plazo fijo renovado mediante la Resolución Administrativa N° 184-2018-OP-HNAL, de fecha 12 de marzo del 2018;

Que, mediante Informe Técnico N° 060-2019-UIE OP-HNAL, de fecha 22 de enero del 2019, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" concluye refiriendo que, visto los expedientes de solicitud de renovación de contrato bajo la modalidad de contrato a plazo fijo, es necesario emitir al acto resolutivo correspondiente con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";



R. VÁSQUEZ

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, de fecha 03 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Renovar con eficacia anticipada el Contrato en la Modalidad de **Contrato a Plazo Fijo**, a partir del **01 de enero al 31 de diciembre del 2019**, a jornada completa de trabajo, en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", en el nivel de cada línea de carrera que corresponda, a los servidores según detalle siguiente:

N°	CADENA FUNCIONAL	ASIG. ESPEC. GASTO	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARGO
1.	027-20-044-0096-3999999-5001195-0143-0086	211322	BRAVO CARRIÓN EDISON	STC	CHOFER
2.	027-20-006-0008-3999999-5000003-0143-0070	211113	BRAVO PEÑA VERÓNICA	SAB	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I
3.	027-20-044-0097-3999999-5000003-0143-0070	211113	CASTILLO SERNA ELIANA LOREÑA	STD	TECNICO ADMINISTRATIVO I
4.	027-20-044-0097-3999999-5001195-0143-0086	211322	CHANAME COSTILLA HÉCTOR LEONIDAS	STD	TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I
5.	027-20-043-0094-3999999-5001286-0143-0087	211322	DE LA CRUZ CANCHARI FRANCISCO CELIO	STD	TECNICO/A SANITARIO AMBIENTAL I
6.	027-20-044-0097-3999999-5001563-0143-0091	211322	GUZMÁN MAS GLADYS	SAB	TECNICO/A EN ENFERMERÍA I
7.	027-20-044-0097-3999999-5000469-0143-0077	211322	MESTANZA TEJADA EDWARD EMILIO	SAD	TECNICO/A EN NUTRICIÓN I
8.	027-20-006-0008-3999999-5000003-0143-0070	211113	MUÑOZ TAFUR HAMILTON	SAD	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I
9.	027-20-044-0097-3999999-5001195-0143-0086	211322	ORTIZ LAVALLLE OSCAR MANUEL	SAD	TECNICO/A EN SEGURIDAD I
10.	027-20-044-0097-3999999-5001195-0143-0070	211113	OLORTEGUI DURAND MILAGROS HERCELINA	STD	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I
11.	027-20-006-0008-3999999-5000003-0143-0070	211113	PAASACA MAMANI HILDA AURORA	STD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I
12.	027-20-006-0008-3999999-5000003-0143-0070	211322	REYES GONZALES OTILIA ROSAURA	SAD	TRABAJADOR/A DE SERVICIO SERVICIOS GENERALES
13.	027-20-044-0097-3999999-5000003-0143-0070	211113	RIVADENEIRA ALVARADO DORIS CONSUELO	SAB	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I
14.	027-20-044-0097-3999999-5001565-0143-0093	211322	TAKAMI OBLITAS JORGE LUIS	STE	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO
15.	027-20-044-0097-3999999-5001195-0143-0086	211322	TORRES QUISPE JOSEPH	STE	TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I



16.	027-20-044-0097-3999999-5001195-0143-0086	211322	VALDIVIA VALER YONH EDGAR	STD	TECNICO/A EN SEGURIDAD
17.	027-20-044-0098-3999999-5001189-0143-0084	211322	VELARDE CHÁVEZ MIGUEL ÁNGEL	STC	TECNOLOGO MEDICO
18.	027-20-006-0008-3999999-5000003-0143-0070	211113	VILLEGAS MOLLO JULY JESSICA	STD	TECNICO ADMINISTRATIVO I

Artículo 2°. - La Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", procederá a efectuar el pago de sus Remuneraciones conforme la normatividad vigente.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a cada uno de los interesados, a la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Programación Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para las acciones correspondientes.

Artículo 4°. - **DISPONER** que la Oficina de Comunicación es, publique la presente Resolución Directoral en el portal institucional, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. (www.hospitalloayza.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Soc. JULIA P. CASIELLO ACEVEDO
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

JCA/RJVM/ggl.

Transcrita para los fines pertinentes a:

Ministerio de Salud
Dirección DISA V LC.
ESSALUD
Soc. Benef. Pública de Lima
Dirección del Hospital
Beneficios y Pensiones HAL
Selección HAL
Remuneraciones HAL
Presup. y Programac. HAL
Control de Asist. Reg. Disp Lic. HAL
Registrar de Personal HNAL

COPIA FIEL

Jefe del Área de Registro Leg. y Control
Oficina de Personal

